

Plan Institucional

Secretaría del Trabajo y Previsión Social





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Calzada de las Palmas No. 96, entre calzada Independencia Sur y avenida Dr. R. Michel,
colonia La Aurora, C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://stps.jalisco.gob.mx/> y <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.....	1
I. Introducción.....	8
II. Marco Jurídico.....	10
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	12
¿Qué hacemos?.....	12
Misión Institucional.....	12
Visión Institucional.....	12
Valores institucionales.....	13
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	14
IV. Diagnóstico de la organización.....	20
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	20
Análisis administrativo.....	23
Estructura organizacional.....	23
Recursos Humanos.....	28
Recursos Financieros.....	31
Servicios generales.....	33
Tecnologías de información y comunicación.....	42
Procesos.....	40
Transparencia y rendición de cuentas.....	51
Órgano Interno de Control.....	52
V. Apartado estratégico.....	53
Objetivos institucionales.....	53
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	54
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	63
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	63
VII. Bibliografía.....	67
VIII. Directorio.....	70



I. Introducción



I. Introducción

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Plan Institucional, busca impartir y procurar la justicia laboral, promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los jaliscienses.

El Plan Institucional indica la ruta a seguir para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumpla con los fines establecidos en su marco jurídico y se establezca como regente para crear empleos dignos y de calidad, fomentar el respeto a los derechos laborales de los trabajadores, el desarrollo del capital humano; pero sobre todo brindar certeza en la aplicación de la justicia laboral pronta, expedita, gratuita, imparcial y confiable entre patrones y empleados, basados en la honestidad, responsabilidad, legalidad y transparencia.

Dicho esto, se establece una nueva manera de asumir las responsabilidades inherentes a la gestión de la función pública, en la que el personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, están llamados a emplear sus conocimientos, esfuerzo, dedicación y constancia activamente, para participar en el diseño de planes, la gestión y monitoreo de las funciones y responsabilidades.

Este es un documento vivo, en el cual están plasmadas las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevará a cabo para lograr sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral, la vinculación con las vacantes laborales, la capacitación basada en la demanda laboral, fomentar el autoempleo, pero sobre todo buscar la inclusión de todas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad, lo que nos llevará a preservar los derechos laborales que por ley todos los jaliscienses deben tener.

Marco Valerio Pérez Gollaz



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

En nuestro país la legislación en materia laboral tiene fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

En lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, indica que regula las relaciones entre los factores de la producción y la justicia social, así como propicia el trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales.

En el ámbito estatal el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le confiere a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer lo que la legislación federal en materia de trabajo establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;
- II. Verificar la adecuada aplicación dentro del ámbito de su competencia de las convenciones y tratados internacionales en materia de trabajo suscritos por estado mexicano;
- III. Dirigir, coordinar y vigilar la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado;
- IV. Dirigir, coordinar y vigilar el Servicio Estatal de Empleo;
- V. Vigilar y verificar, a través de las visitas de inspección, el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia laboral emanadas de la legislación de la materia, así como suscribir convenios de colaboración con autoridades municipales, estatales y federales para lograr el efectivo cumplimiento de la normatividad laboral;
- VI. Prevenir, investigar y sancionar en los términos de la normatividad aplicable en el ámbito de sus competencias, las violaciones a la normatividad en materia de trabajo en el Estado;

VII. Vigilar de forma conjunta con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que no exista discriminación laboral por cualquier motivo, por parte de patrones o empleadores, promoviendo entre estos últimos la igualdad y la no discriminación tanto en la oferta de empleos como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, y en su caso y reparar las violaciones a los derechos humanos en materia de discriminación laboral motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

VIII. Proponer la actualización de las medidas de seguridad e higiene en los centros de trabajo del Estado y promover su verificación a través de visitas de inspección;

IX. Asesorar e impartir cursos de capacitación a los trabajadores, en coordinación con la Secretaría de Educación y la instancia de formación para el trabajo del Estado;

X. Promover, apoyar, y gestionar acciones y políticas en los siguientes rubros:

- a) Equilibrio entre los factores de la producción;
- b) Incremento de la productividad en el Estado;
- c) Capacitación y el adiestramiento de los trabajadores en el Estado;
- d) Actividades culturales y recreativas entre los trabajadores y sus familias;

XI. Realizar las funciones de inspección de jurisdicción estatal y vigilar el cumplimiento de las normas laborales en todos los rubros; y

XII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Por su parte el Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, establece que "es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo la atención de los asuntos del trabajo y la previsión social, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden los Tratados Internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, la

Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica, el Reglamento, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los demás instrumentos jurídicos que se suscriban o emitan en materia de trabajo y previsión social dentro del ámbito de su competencia".



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

En este capítulo se redacta el quehacer institucional, así como la misión, visión y valores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde con la normatividad a la que ya se hizo referencia en el capítulo del marco jurídico y que será la que estará rigiendo la operación durante la presente administración.

¿Qué hacemos?

Impulsamos el potencial humano promoviendo el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo para los y las jaliscienses, así como también impartimos y procuramos justicia laboral.

Misión Institucional

Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los y las jaliscienses; fomentar el respeto, la igualdad y la equidad en los centros de trabajo y promover la justicia laboral entre patrones y trabajadores.

Visión Institucional

Somos una Secretaría comprometida a preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral, la vinculación con las vacantes laborales, la capacitación basada en la demanda laboral, fomentar el autoempleo, pero sobre todo buscar la inclusión de todas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad.

Valores institucionales

Honestidad

La palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado; en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevamos a cabo nuestras actividades diarias con coherencia, apegándonos a las normas que nos rigen.

Certeza

Trabajamos con convicción, de manera clara, segura y firme de la verdad.

Legalidad

Ejecutamos nuestras funciones en estricto apego al marco jurídico aplicable.

Eficacia

Nos conducimos con este principio básico a que está sometida la actuación de la Administración pública, conforme al cual debe lograr en un tiempo razonable los objetivos de interés público que tiene establecidos.

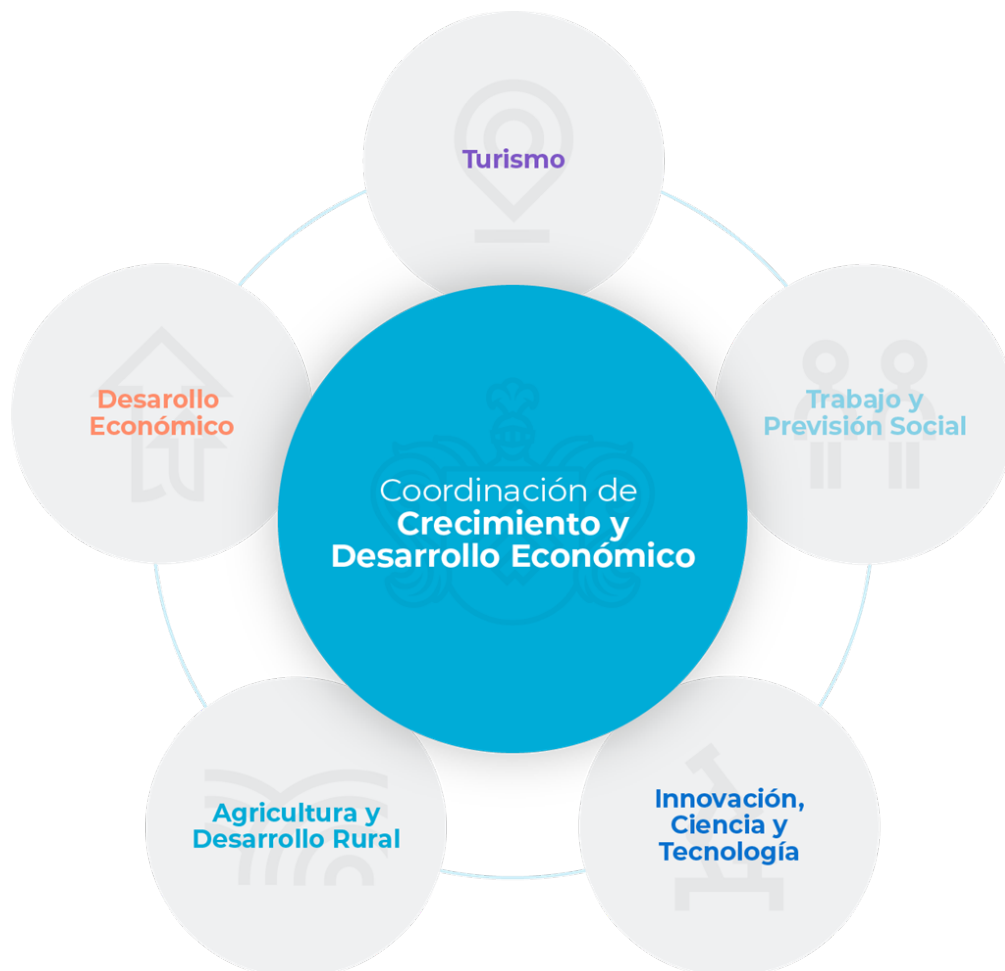
Transparencia

Damos a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, así como facilitar a las personas el acceso a la información pública contenida en documentos y archivos que están bajo nuestra custodia.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra dentro del Eje de Desarrollo Económico, en el apartado Competencias y capacidades del capital humano, particularmente dentro de la dimensión económica, se promueve en el objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Económico (ODE) de la agenda 2030 de la ONU, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente, factores que resultan cruciales para el ejercicio efectivo de los derechos para todos.

Figura 1. Secretarías que conforman la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico.



Fuente: Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y otros ordenamientos legales, en el cuadro siguiente se detallan los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, a los que el presente Plan Institucional, contribuirá para su cumplimiento.

Cuadro 1. Desarrollo económico Objetivos, y resultados generales

Eje	Temática	Objetivo de gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultados generales esperados 2024
Desarrollo económico	Competencias y capacidades del capital humano	Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	Incrementar la cantidad y calidad de los empleos en Jalisco, a través del mejoramiento de competencias y capacidades del capital humano, así como de la certificación de las habilidades y competencias técnicas de los trabajadores, velando a su vez por el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales y la paz laboral como base del crecimiento, así mismo incentivando al sector patronal en la implementación de políticas de responsabilidad social, relativas a la inclusión, flexibilidad y reinserción social laboral.	Mejorar el entorno económico y social para incrementar la cantidad, calidad, remuneración e inclusión de los empleos formales en Jalisco, acortando la brecha salarial de las mujeres basada en un marco de derechos humanos e igualdad de género, así como fortalecer a través de competencias el éxito en el mercado laboral, en condiciones igualitarias.

Fuente: Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024

Cuadro 2. Desarrollo económico Objetivos, resultados específicos y acciones de la STPS

No. Resultado específico	Resultados específicos	Acciones que llevaremos a cabo
1	Incrementar los programas para mejora de competencias y capacidades del capital humano, en conjunto con universidades y sector privado, en todas las regiones, buscando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	A través del programa Estatal Apoyo al Empleo mejoramos las competencias y capacidades de los trabajadores, mediante los subprogramas "Formación para el capital humano" y "Certificación", en sus respectivas modalidades.
2	Implementar certificaciones a los trabajadores en distintas competencias y capacidades, validados por organismos certificadores, incorporando la inclusión y diversidad.	Trabajaremos en conjunto con la Fundación Slim para desarrollar programas que promueven la formación de capital humano, a través de capacitación y certificación para generar oportunidades que propicien el desarrollo integral de las personas, así como de sus comunidades. Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores.
3	Incrementar y monitorear el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el trabajo, presentando los reportes respectivos, con un enfoque integral.	Se creó un nuevo protocolo de inspección mismo que tiene como finalidad, verificar que los Centros de Trabajo de jurisdicción estatal, cumplan con las disposiciones aplicables relativas a las Condiciones Generales de Trabajo (prestaciones), de Seguridad y Salud y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.
4	Diseñar e implementar, en conjunto con el sector privado, políticas de responsabilidad social para las empresas, relativas a la equidad de género, inclusión laboral, flexibilidad laboral y reinserción social, tomando en cuenta los derechos humanos y la no discriminación.	Se crearon 2 Distintivos que ayudarán a que en conjunto con el sector privado se garanticen los derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de equidad de género, inclusión y flexibilidad laboral, los distintivos son: * Distintivo Jalisco Protege.es un reconocimiento dirigido a las organizaciones del sector privado que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los menores trabajadores en edad permitida. * Distintivo de Buenas Prácticas Laborales tiene como objetivo reconocer y promover la cultura de legalidad a todos los centros de trabajo del estado de Jalisco. Buscamos cumplir con los derechos laborales de los jornaleros agrícolas de Jalisco, identificándolos y ubicándolos a través de un censo que nos dirá cuántos son, dónde se localizan y bajo qué condiciones trabajan. Desarrollaremos un modelo de certificación que potencialice su productividad y calidad de trabajo
5	Construir indicadores y un sistema de monitoreo de remuneración y beneficios desde perspectivas territoriales, sectoriales y por tamaño de empresas.	En conjunto con el IIEG buscamos construir una metodología para monitorear los indicadores de remuneración y beneficios desde perspectivas territoriales, sectoriales y por tamaño de empresas.
6	Mejorar los resultados del Servicio Nacional de Empleo basado en un marco de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.	Trabajamos para mejorar los resultados del Servicio Nacional y Estatal de Empleo del año anterior, para ofrecer mejores programas y llegar a más jaliscienses desempleados y subempleados. A través de los programas que ofrece el SNEJ fomentamos la creación de espacios que promueven la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La Radiografía institucional que aquí se presenta tiene como base el diagnóstico realizado para la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 con miras al 2030.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social pertenece al Eje de Desarrollo Económico, mismo que está conformado por 5 Secretarías y que tiene como visión:

“Jalisco será líder nacional en aportación de valor económico social a partir del desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el potencial humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable y sostenible.”

Para impulsar el potencial humano es necesario promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los jaliscienses.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea una serie de objetivos y metas que buscan materializar los derechos humanos en las dimensiones: económica, social y ambiental. Particularmente dentro de la dimensión económica, se promueve, en el objetivo 8, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente, factores que resultan cruciales para el ejercicio efectivo de los derechos para todos.

De acuerdo con la OIT, se considera que al crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentra en edad de trabajar pueda acceder a empleos de calidad, es decir, cuenten con un trabajo decente; así consigue estimular la economía local, toda vez que se incrementan los ingresos de los individuos y las

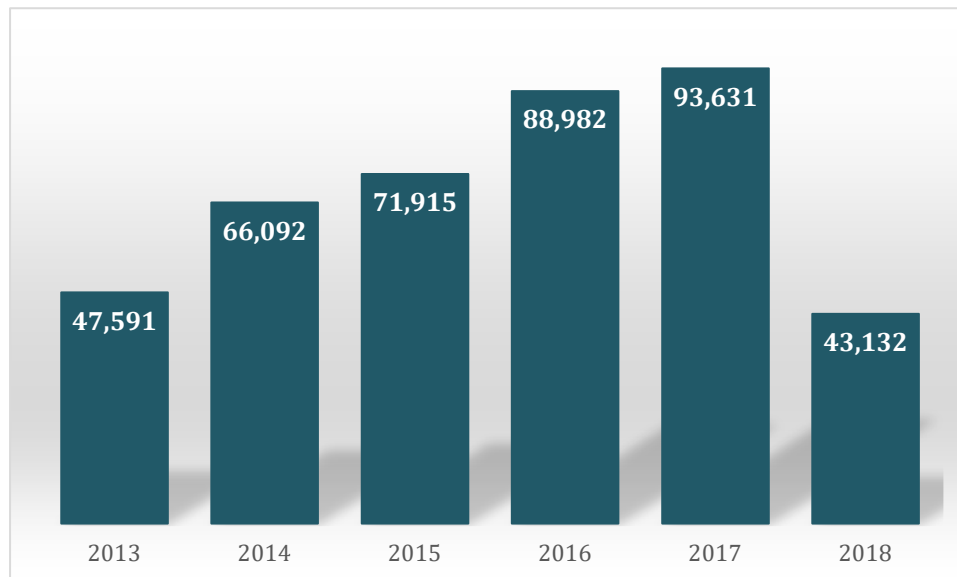
familias, desarrollando empresas sostenibles que crecen, mejoran sus salarios y, a su vez, las condiciones de trabajo, garantizando los derechos en el trabajo.

Considerando además que el Estado en la Legislación reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera al salario como la cantidad que deberá de recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Bajo las anteriores premisas el ejercicio de gobierno, busca que exista una normalidad o congruencia entre lo sustentado por la Constitución, los Tratados Internacionales, Leyes y Reglamentos con la realidad del Estado.

Empleo formal

Los 43,132 nuevos empleos formales generados durante 2018, representan 53.9% menos que los generados durante el año 2017; la generación de empleos anual más baja en los últimos seis años. Los 1,761,000 trabajadores asegurados registrados al mes de diciembre de 2018 representan el 8.8% del nacional, colocándose sólo por debajo de la Ciudad de México (17%).

Figura 2. Empleos formales generados en Jalisco, 2013 - 2018

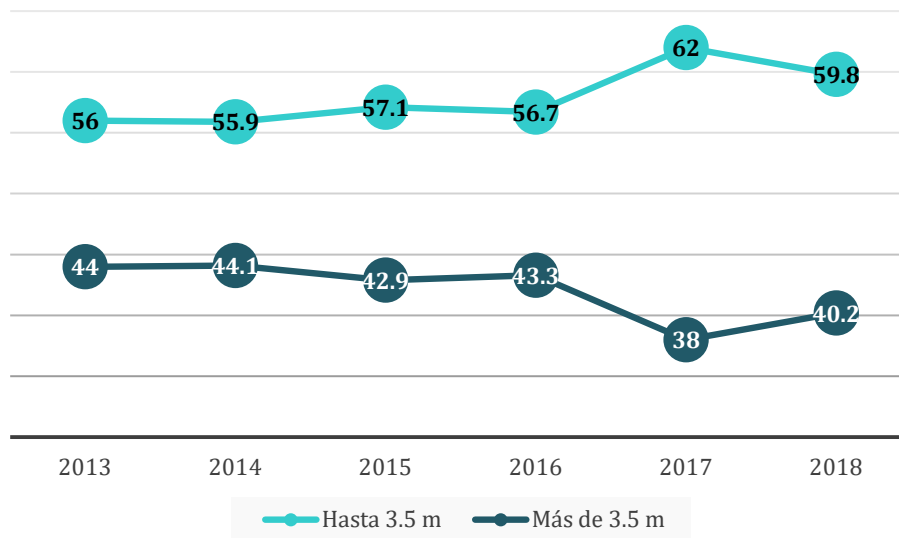


Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La proporción de los trabajadores asegurados permanentes de Jalisco ha ido en descenso, con una reducción de 2.58 puntos porcentuales al pasar de 87.9% durante 2013 a 85.3% en 2018. En los últimos seis años se ha logrado reducir la proporción del empleo formal concentrado en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) en casi un punto porcentual, pasando de 78.3 % en 2013 a 77.6% en 2018, alcanzando una proporción de empleo formal al interior del estado del 22.4%.

Desde el año 2013 la proporción de trabajadores asegurados que gana hasta 3 salarios mínimos ha sido mayor al 50%, siendo el año 2017 en el que rebasa el 60%. En 2018 se ha logrado reducir dicha proporción en más de dos puntos porcentuales, ubicándose en 59.8%.

Figura 3. Evolución de la proporción del empleo formal por salario, 2013-2018



Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

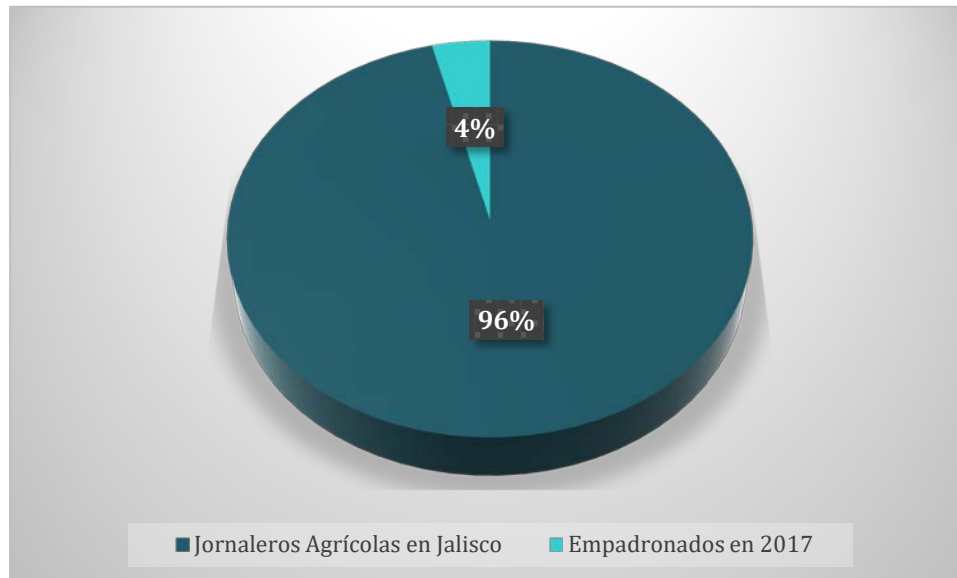
Jornaleros agrícolas en Jalisco

En México, los jornaleros agrícolas son trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos del campo. Debido al desigual desarrollo del país, muchos trabajadores de las zonas rurales emigran a los lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañados de sus familias. Los flujos migratorios por el trabajo agrícola son variables y afectan a todo el país.

Los jornaleros agrícolas son fundamentales para la producción en el campo, ya que son trabajadores eventuales en la preparación del terreno, su cuidado o mantenimiento y en la cosecha de los cultivos. Las principales características del mercado laboral de los jornaleros son: una elevada estacionalidad vinculada con los ciclos agrícolas naturales, sea de productos anuales (como granos y oleaginosas) o perennes (frutas, hortalizas e industriales), en este último caso sobre todo en periodos de recolección; periodos cortos de contratación en el año y muy concentrados; una elevada movilidad geográfica hacia las zonas productivas, incluso con sus familias; ausencia de contratos por escrito; nulo o limitado acceso a la seguridad social; baja escolaridad y capacitación; y elevada rotación de empleadores. En muchos casos, además del pago de los jornales, el contratante proporciona alimentación y vivienda temporal, no siempre digna.

Durante el año 2017 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pretendió realizar un padrón de jornaleros agrícolas en Jalisco, logrando el empadronamiento de 12,469 jornaleros agrícolas, este padrón equivale a solo el **4%** del total de jornaleros de Jalisco que son 306,273 según datos utilizados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Jalisco participa con el 5% de jornaleros agrícolas a nivel nacional que son más de 6,000,000 millones.

Figura 4. Proporción del empadronamiento realizado durante 2017



Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Trabajo infantil

La principal causa por la que niños y niñas trabajan es la necesidad. Si bien el INEGI refiere que México ha disminuido de manera significativa la proporción de niños y niñas que trabajan, 1.4 millones de 2007 a 2017, lo equivalente a una baja de 4.4%, aún queda trabajo por hacer en esta materia.

Y es que en nuestro país son 3.2 millones de niños quienes tienen alguna actividad laboral, cifra que equivale al 11% de la población de entre 5 a 17 años, de éstos 6.4% labora en actividades no permitidas y 4% realizan quehaceres domésticos no adecuados.

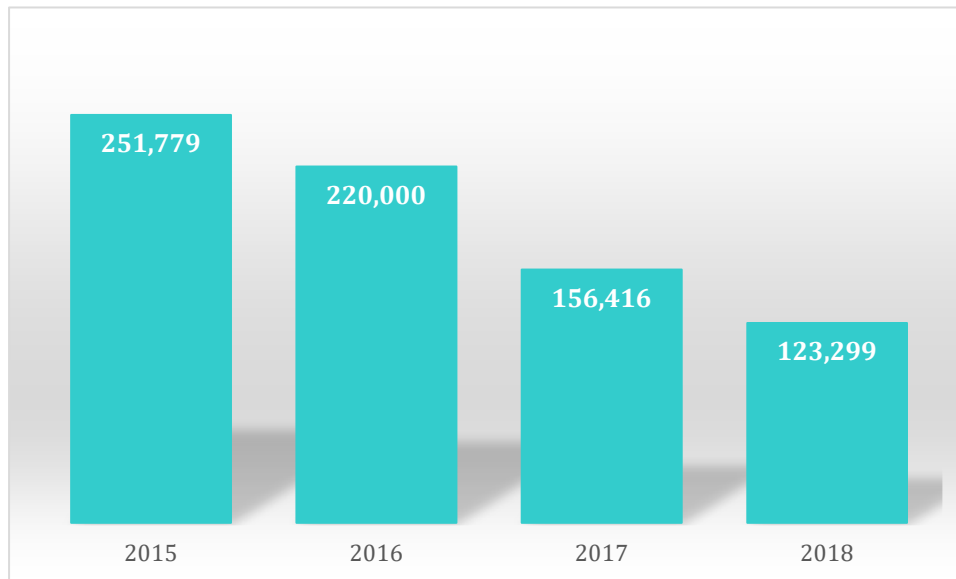
La meta que ha fijado nuestro país, en concordancia por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que para el 2025 se debe erradicar el trabajo infantil en el país.

El trabajo infantil en Jalisco se redujo en un 37.1 por ciento, de estar en 2015 en 251 mil 779 menores que laboraban a 123 mil 299 a fines de 2018, de acuerdo al Módulo de

Trabajo Infantil del INEGI (2018).

En Jalisco, de los más de 120 mil niños, niñas y adolescentes que trabajan, la mitad lo realiza en una actividad peligrosa.

Figura 5. Menores laborando en Jalisco, 2015-2018



Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

Análisis administrativo

El diagnóstico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se realizó con la participación de las Direcciones Generales de la misma, en trabajo de gabinete, se concentró, analizó e incorporó la información proporcionada, para así poder tener una visión general de la situación actual en cuanto a estructura, procesos y recursos; así como las principales problemáticas que le aquejan, y que podrían limitar o ser obstáculo en el alcance de la visión y objetivos.

El resultado de esto se presenta a continuación:

Estructura organizacional

I. Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social;

1. Coordinación de Medios Digitales;

II. Coordinación de Análisis y Proyectos.

III. Dirección de Control y Supervisión; y

1. Coordinación de Visitaduría;

IV. Dirección General del Trabajo:

1. Dirección de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
2. Coordinación de Conciliadores;
3. Coordinación de Medicina del Trabajo; y
4. Unidad de Enlace de Transparencia.

V. Procuraduría General de la Defensa del Trabajo:

1. Procuradores Auxiliares.

VI. Dirección General de Previsión Social:

1. Dirección de Inspección;
2. Dirección de Área de Seguridad en el Trabajo y Promoción de la Salud; y
3. Unidades Regionales de Inspección;

VII. Dirección de Administración:

1. Dirección Administrativa;
 - a) Coordinación de Recursos Humanos;
 - b) Coordinación Financiero Contable;
 - c) Coordinación de Recursos Materiales; y
 - d) Coordinación de Recursos Federales al Empleo.

VIII. Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco:

1. Coordinación de Apoyo Financiero a la Capacitación;
2. Coordinación de Vinculación Laboral; y
3. Unidades Administrativas Regionales;

IX. Dirección de Planeación y Control:

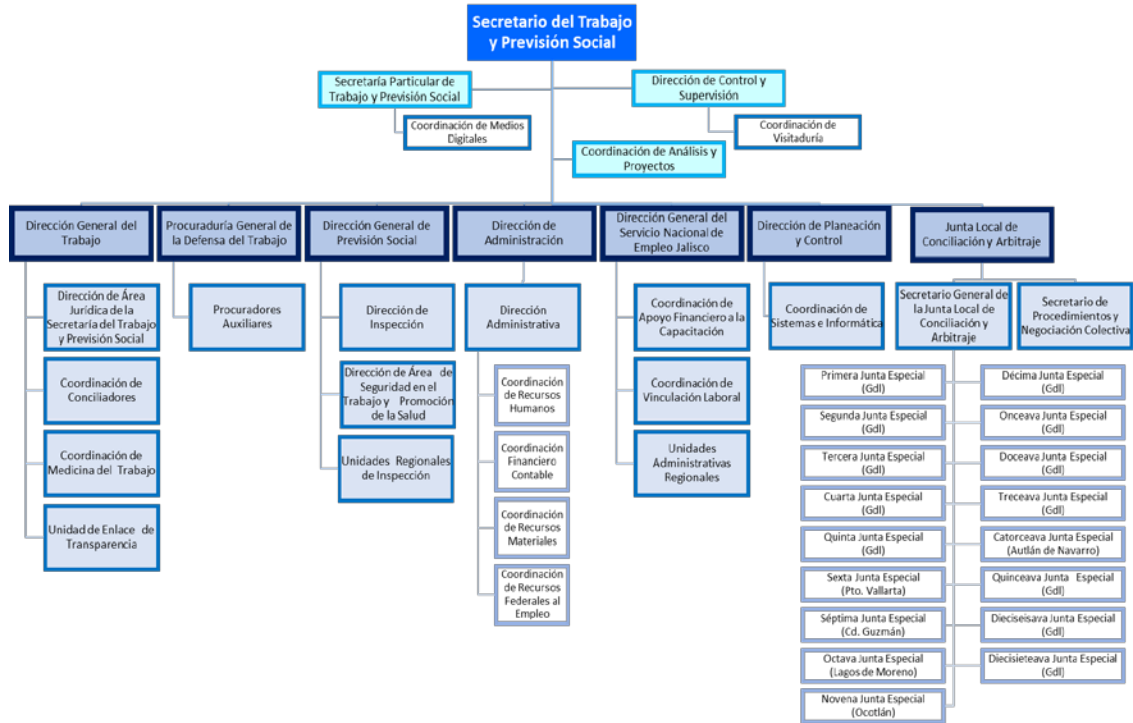
1. Coordinación de Sistemas e Informática; y

X. Las demás áreas que sean indispensables para el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, de conformidad con el Presupuesto Anual de Egresos del Estado.

Fuente: Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

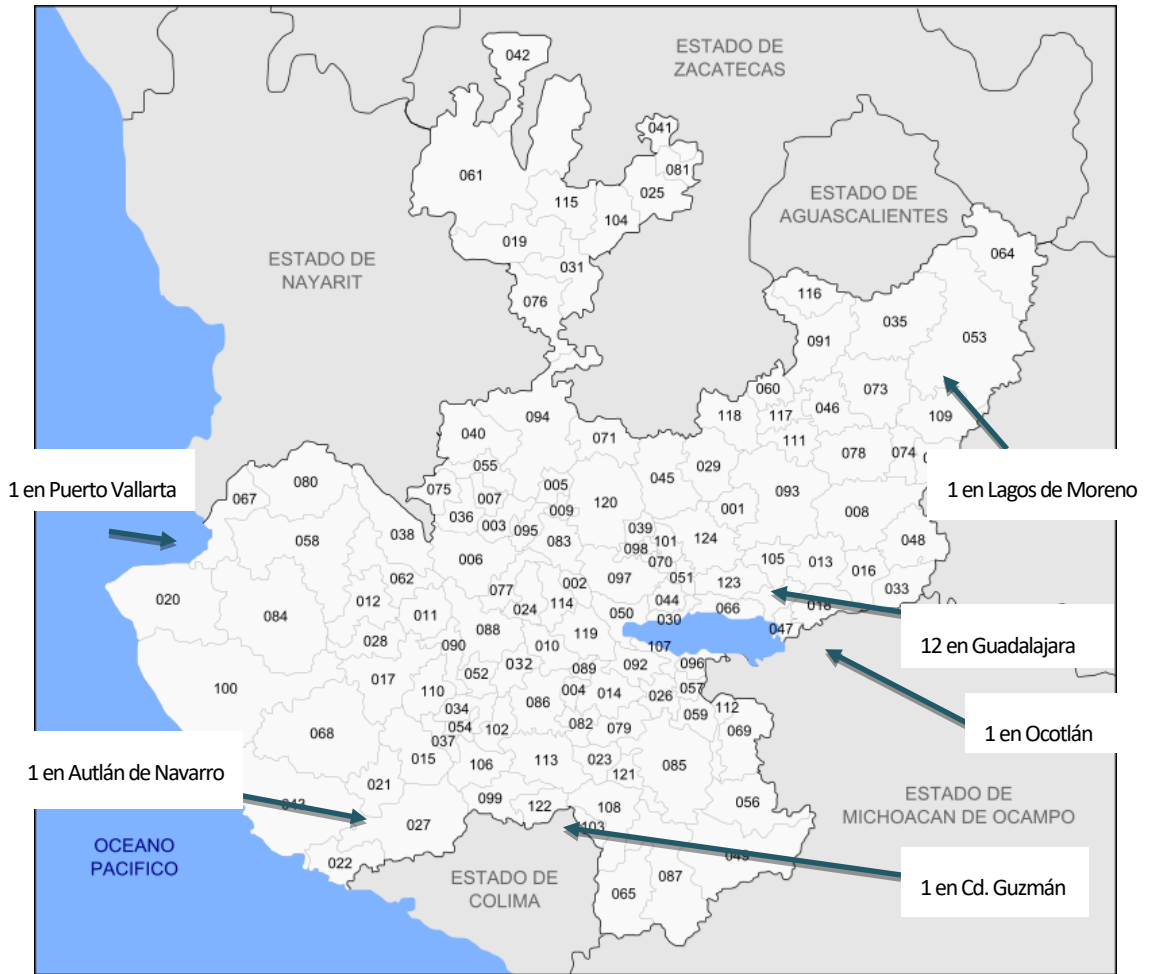
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Figura 6. Organigrama de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



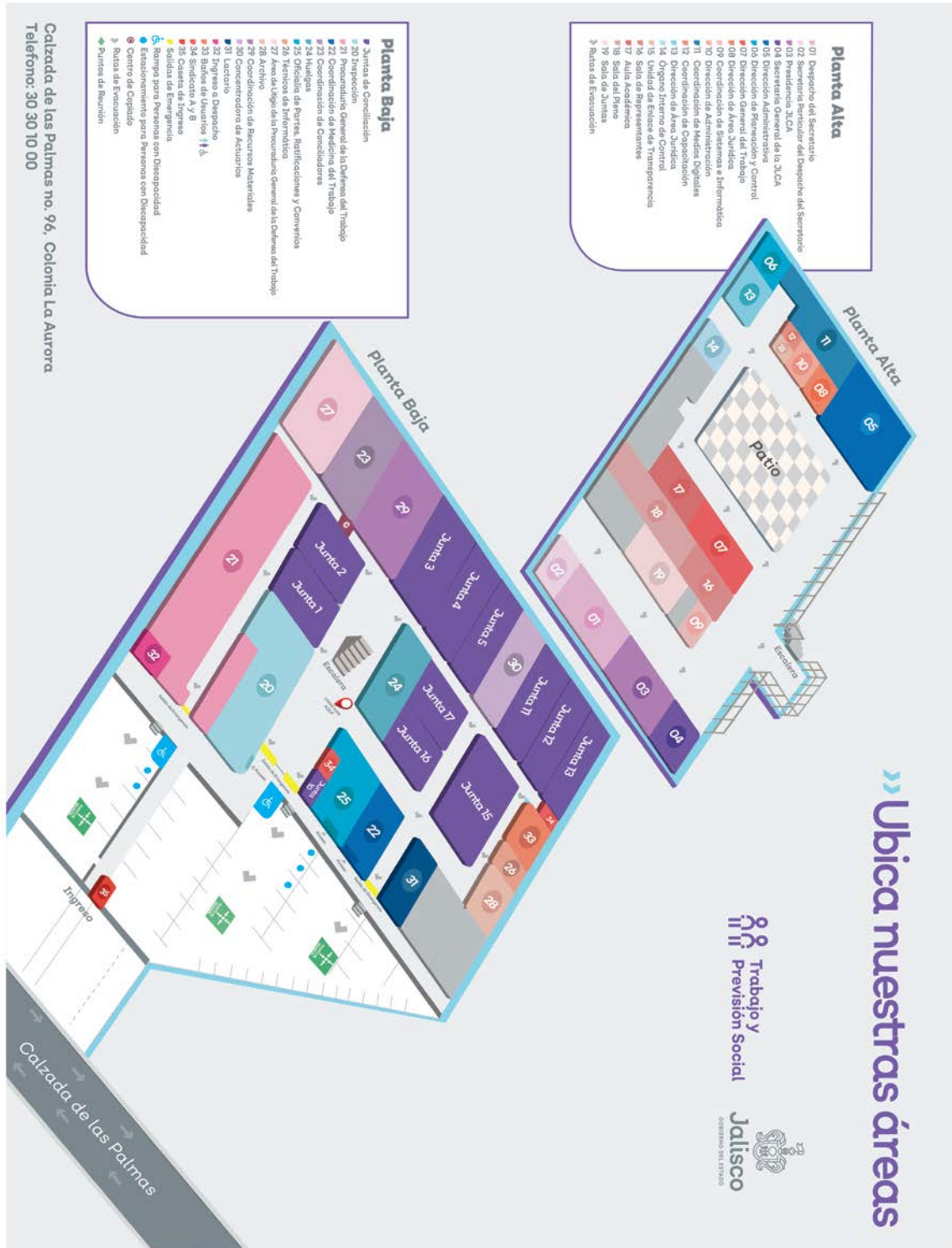
Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Figura 7. Mapa de ubicación de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje



Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Figura 8. Mapa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Fuente: Dirección de Planeación y Control y Coordinación de Medios Digitales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Recursos Humanos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con una plantilla laboral de 672 personas, contratadas en diversos regímenes de contratación, como son de confianza, base o sindicalizado, eventual y honorarios, de los cuáles el 51.2% son mujeres, como se observa a detalle en el cuadro 3.

Cuadro 3. Plantilla laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
Hombres	328	240	60	0	28	
Mujeres	344	189	129		26	
Total	672	429	189	0	54	0

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Respecto a la seguridad social el 92% del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con el beneficio de la seguridad social (cuadro 4), las 54 personas que no cuentan con seguridad social es debido a que son empleados por honorarios.

Cuadro 4. Personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por Institución de Seguridad.

Sexo	Total de personal	Personal por Institución social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin Seguridad Social
Hombres	328		300	300		28
Mujeres	344		318	318		26
Total	672	0	618	618	0	54

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

El personal de la Secretaría del Trabajo abarca rangos de edad de 18 a 72 años, estando el 32.44% de la plantilla concentrado en edades que van de los 30 a los 39 años, tal como se observa en el cuadro 5.

Cuadro 5. Edad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	328	15	32	53	51	43	58	76
Mujeres	344	29	36	63	51	55	43	67
Total	672	44	68	116	102	98	101	143

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Respecto al nivel de ingreso del personal de la Secretaría, el 57.29% de la plantilla laboral tiene un ingreso menor o igual a los \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en este rango de sueldo el 34.23% son mujeres y el 23.07% hombres, por otro lado en el rango de sueldo mayor de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) el 25.74% son hombres y el 16.96% son mujeres

Cuadro 6. Ingresos del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
Hombres	328	0	0	52	33	70	94	55	24
Mujeres	344	0	0	58	51	121	60	41	13
Total	672	0	0	110	84	191	154	96	37

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Respecto al nivel educativo del personal adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 69% de la plantilla cuenta con Licenciatura, es de destacar que el 9.22% cuenta con estudios de posgrado (cuadro 7).

Cuadro 7. Nivel educativo del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica / comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	328	0	0	10	4	48	221	40	5
Mujeres	344	0	0	35	22	30	240	13	4
Total	672	0	0	45	26	78	461	53	9

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la mayor parte del personal tiene una antigüedad menor a 15 años laborales, el 33.18% de la plantilla se encuentra en el rango de antigüedad de 0 a 5 años, tal como se observa en el cuadro 8.

Cuadro 8. Antigüedad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	328	147	76	81	8	13	2	1
Mujeres	344	76	85	108	30	39	5	1
Total	672	223	161	189	38	52	7	2

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Recursos Financieros

En relación a las partidas presupuestales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social maneja los capítulos 1000 destinados a servicios personales; 2000 para materiales y suministros; 3000 de servicios generales; 4000 para transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones y 5000 para bienes muebles e inmuebles.

En el cuadro 9, se puede observar la composición del presupuesto asignado a la institución, durante los ejercicios 2014-2019.

Cuadro 9. Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014-2018.

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto					
	Servicios personales	Servicios generales	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Año	Capítulo				
	1000	3000	5000	6000	7000
2014	\$220,937,574.15	\$15,012,744.47	\$318,575.79	\$0.00	\$0.00
2015	\$218,994,611.94	\$16,081,025.33	\$331,568.48	\$0.00	\$0.00
2016	\$223,209,323.77	\$20,802,107.22	\$117,595.09	\$0.00	\$0.00
2017	\$237,550,954.47	\$23,868,214.79	\$38,062.58	\$0.00	\$0.00
2018	\$225,469,922.62	\$28,861,879.15	\$591,961.18	\$0.00	\$0.00
2019	\$281,952,706.00	\$31,785,482.31	\$746,422.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En su integración el presupuesto asignado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recibe fondos estatales y federales (cuadro 10).

Cuadro 10. Fuentes del presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014- 2018.

Año	Total de ingresos por fuente		
	Presupuesto público estatal	Fondos o presupuesto federal	Total
2014	\$326,009,362.59	\$67,140,466.43	\$393,149,829.02
2015	\$350,395,406.33	\$42,253,730.98	\$392,649,137.31
2016	\$357,555,954.88	\$62,026,670.42	\$419,582,625.30
2017	\$384,115,051.40	\$24,781,370.49	\$408,896,421.89
2018	\$341,772,188.86	\$32,849,154.00	\$374,621,342.86
2019	\$437,765,190.84	\$25,061,993.00	\$462,827,183.84

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo Jalisco (SNEJ).

Servicios generales

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con 16 edificios, de los cuales 4 se encuentran en área Metropolitana de Guadalajara y 12 en el interior del estado de Jalisco.

A continuación, se describe el edificio, domicilio y áreas que prestan sus servicios, así como el estado en el que se encuentran (cuadro TI).

Cuadro TI. Inmuebles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

DOMICILIO	MUNICIPIO	UTILIZADO PARA	REGIMEN JURIDICO	ESTADO DEL BIEN
Boulevard Francisco Medina Ascencio número 469, Unidad Administrativa II, colonia Santa Barbara.	Arandas.	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo.	Comodato	Regular
Calle Pedro Moreno No. 168.	Autlán.	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.	Arrendado	Mal
Av. Revolución 127, colonia Puerta de la Costa.	Autlán.	Junta local de Conciliación y Arbitraje No.14, Procuraduría e Inspección.	Arrendado	Mal
Inmueble ubicado en Calzada Las Palmas, número 96 Colonia La Aurora.	Guadalajara.	Secretaria del Trabajo y Previsión Social.	Comodato	Bueno
Calle Enrique Díaz de León No. 1065	Guadalajara.	Bodega.	Arrendado	Mal.
Paseo Degollado N° 54, Plaza Tapatía, Col. Centro	Guadalajara.	Servicio Nacional del Empleo Jalisco.	Comodato	Regular
Calle Vicente Guerrero No. 64, colonia Centro.	Jamay.	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo.	Comodato	Regular
San Modesto número 50, colonia La Palma (Unirse Altos Nortes).	Lagos de Moreno.	Junta local de Conciliación y Arbitraje No.8, Procuraduría, Inspección y Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Comodato	Bueno
Calle Francisco I. Madero No. 44	Ocotlán.	Junta local de Conciliación y Arbitraje No.9, Procuraduría, Inspección y Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Arrendado	Regular

DOMICILIO	MUNICIPIO	UTILIZADO PARA	REGIMEN JURIDICO	ESTADO DEL BIEN
Inmueble ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio, sin número, Plaza Comercial Plaza Marina, Fraccionamiento Marina Vallarta, local 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115.	Puerto Vallarta.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	Comodato	Mal.
Inmueble ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio, sin número, Plaza Comercial Plaza Marina, Fraccionamiento Marina Vallarta, local 116.	Puerto Vallarta.	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	Comodato	Mal
Inmueble ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio, sin número, Plaza Comercial Plaza Marina, Fraccionamiento Marina Vallarta, local 118.	Puerto Vallarta.	Dirección de Inspección.	Comodato	Mal
Inmueble ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio, sin número, Plaza Comercial Plaza Marina, Fraccionamiento Marina Vallarta, local F-3, 124, 125, 144, 145 y 146.	Puerto Vallarta	Servicio Nacional del Empleo.	Comodato	Mal
Boulevard Francisco García Barragán número 285, Oficina número 15.	Tlaquepaque.	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo.	Comodato	Regular
Calle Pascual Galindo Cevallos No. 114	Zapotlán el Grande.	Procuraduría, Inspección y Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Arrendado	Regular
Calle Galeana No. 422, Col. Constituyentes	Zapotlán el Grande.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 7.	Arrendado	Mal

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Gastos por servicios básicos

En el cuadro 12 podemos observar el detalle de los gastos por servicios básicos que se tienen en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

Cuadro 12 Gastos por servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Partida	Servicios básicos	Original	Ejercido
3111	Servicio de energía eléctrica	\$3,972,222.44	\$1,990,509.90
3141	Servicio telefónico tradicional	\$188,531.47	\$63,648.61
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	\$1,540,301.55	\$584,979.50
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$794,065.15	\$251,028.81
3181	Servicio postal	\$100,000.00	\$94,068.58
3181	Servicio postal	\$0.00	\$0.00
3181	Servicio postal	\$50,000.00	\$29,191.20
3182	Servicio telegráfico	\$1,000.00	\$0.00
	TOTAL SERVICIOS BASICOS	\$6,646,120.61	\$3,013,426.60

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Parque vehicular

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contamos con 42 vehículos, de los cuales el 83% se encuentra en buen estado como se observa en el cuadro 13.

Cuadro13. Inventario del parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

No.	Modelo	Marca	Estado actual del vehículo	A quién está asignado
1	Leaf	Nissan	Bueno	Talya Daniella Flores Corral
2	Jetta	VW	Bueno	Juan Pablo Zamora Zamora
3	Sentra	Nissan	Bueno	Gloria Patricia Santos Cuan
4	Aveo	Chevrolet	Bueno	Adriana Magali Perez Ramirez
5	Corolla	Toyota	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
6	Aveo	Chevrolet	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
7	Aveo	Chevrolet	Bueno	Emmanuel De Jesus Rios Martin
8	Sentra	Nissan	Bueno	Lidia Araceli Lopez Olivarez
9	Aveo	Chevrolet	Bueno	Luis Rodrigo Loreto Orozco
10	Express Van	Chevrolet	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
11	Sentra	Nissan	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
12	Aveo	Chevrolet	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
13	Aveo	Chevrolet	Bueno	Alvaro Francisco Rodriguez
14	Sentra	Nissan	Bueno	Georgina Argüello Michel
15	Aveo	Chevrolet	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
16	Aveo	Chevrolet	Bueno	Maria Teresa Chavez Sanchez
17	Aveo	Chevrolet	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
18	Aveo	Chevrolet	Bueno	Eliazar Gutierrez Mercado
19	Aveo	Chevrolet	Bueno	Luis Javier Rodriguez Robledo
20	Aveo	Chevrolet	Bueno	Jonathan Martinez Garcia
21	Aveo	Chevrolet	Bueno	Alex Fernando Larios Jimenez
22	Tida	Nissan	Bueno	Talya Daniella Flores Corral
23	Tida	Nissan	Bueno	Emmanuel De Jesus Rios Martin
24	Sentra	Nissan	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
25	Estacas	Nissan	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
26	Silverado	Chevrolet	Bueno	Emmanuel De Jesus Rios Martin
27	Ranger	Ford	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
28	Ranger	Ford	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
29	Pick Up	Nissan	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
30	Pick Up	Nissan	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
31	Ranger	Ford	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
32	Silverado	Chevrolet	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
33	Cutaway	Chevrolet	Bueno	Jesus Palacios Ortiz
34	Pick Up	Nissan	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
35	Ranger	Ford	Bueno	Adriana Magaly Perez Ramirez
36	Luv	Chevrolet	Descompuesta	Jesus Palacios Ortiz
37	Optra	Chevrolet	En Taller	Jesus Enrique Medina Diaz
38	Tsuru	Nissan	En Taller	Gloria Patricia Santos Cuan
39	Optra	Chevrolet	En Taller	Hector Alejandro Madrigal Diaz
40	Express Van	Chevrolet	En Taller	Jesus Palacios Ortiz
41	Aveo	Chevrolet	Regular (En espera de entrar al taller)	Jesus Palacios Ortiz
42	Sentra	Nissan	Regular (En espera de entrar al taller)	Jesus Palacios Ortiz

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 14. Gastos por servicio al parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Partida	Parque vehicular	Original	Ejercido
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$337,003.00	\$275,396.16
	TOTAL MANT. VEHICULOS	\$337,003.00	\$275,396.16

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contamos con 150 cajones de estacionamiento, de los cuales 8 son para discapacitados (cuadro 14).

Unidad de protección civil

La unidad de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se constituyó el 11 de agosto del año 2017, su naturaleza, significado y funciones son:

- Prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia.
- Tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil.
- Elaborar, implementar, coordinar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los agentes perturbadores o siniestros en las instalaciones, trabajadores o público asistente dentro de las instalaciones.

Los integrantes de la Unidad de protección civil, así como de las brigadas existentes en la Secretaría se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Integrantes de la Unidad de protección civil, así como de las brigadas existentes en la Secretaría

Nombre de la Unidad	Número de Integrantes
Unidad Interna de Protección civil	8
Brigada de Búsqueda y Rescate	10
Brigada de Primeros Auxilios	9
Brigada contra Incendios	9
Brigada de Evacuación	47

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Tecnologías de información y comunicación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica:

Cantidad de servidores

En el SITE ubicado en calzada de Las Palmas #96, col. La Aurora se cuenta con un SITE y dos MDF, en el SITE se encuentran 4 servidores de modelo IBM x3500 M3 SERVER y 1 servidor de modelo HP COMPAQ, en los MDF solo se tienen switch para la conexión de dispositivos.

En el SITE de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221 tenemos 4 servidores, con servicios foráneos, se encuentran funcionando.

Los servidores que se encuentran en la nube de la Secretaría de Administración son 2, estos servidores son los que almacenan el sistema de TIA y se encuentran funcionando.

En la oficina de la Junta 06 ubicada en Puerto Vallarta se encuentra un CPU con funciones de servidor, se encuentra funcionando.

Accesibilidad y uso de internet

Todos los equipos de manera estándar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social trabajan en una red local, con salida a intranet y páginas oficiales, el uso de internet está restringido y solo se concede el acceso por petición escrita del Secretario, Directores Generales o Presidentes Especiales. Este servicio se solicita a esta coordinación y de nosotros sale la solicitud para Secretaría de Administración, pues ellos son los que nos proveen este servicio.

Software administrativo

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social utilizamos el software de SIIF, SIAN y SABIMSS, los cuales administran tanto como la Secretaría de Finanzas como la Secretaría de Administración, este tipo de programas lo utilizan las áreas de Personal Financiero, Abastecimientos y gestión de documentos, el soporte y actualización a este software está a cargo de las mencionadas dependencias.

Operativo

Dentro de la dependencia se utiliza la página web gestionlaboral.app.jalisco.gob.mx esta es utilizada por el personal de la Junta de Conciliación y Arbitraje para la recepción, atención y conclusión de los juicios, la administración y el archivo de expedientes.

Ésta página fue adquirida en la administración pasada (2012-2018) pero al adquirirla no se consideraron las necesidades laborales de los usuarios ni los requerimientos técnicos del personal de informática.

Con las actualizaciones constantes de Windows y sus aplicaciones, el sistema dejó de ser compatible para todos los navegadores y el único navegador compatible que es Internet Explorer está por ser obsoleto, así que es de suma importancia que se sustituya este sistema lo antes posible, porque de no ser así se perdería mucha información importante.

Equipo de cómputo

La operación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, está conformada por diversos edificios y módulos en los que se brinda servicios.

Cuadro 16. Equipos de cómputo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

EDIFICIO	COMPUTADORAS
Guadalajara - Servicio Nacional del Empleo Jalisco	122
Guadalajara - Calzada de las Palmas	427
Puerto Vallarta	47
Ocotlán	14
Autlán De Navarro	9
Lagos De Moreno	10
Ciudad Guzmán	17
TOTAL	639

Fuente: Coordinación de Sistemas e Informática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 17. Estado de los quipos de cómputo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

EQUIPO	ESTADO ACTUAL DEL BIEN			CANTIDAD EQUIPOS	OBSERVACION
	BUENO	REGULAR	MALO		
COMPUTADORA PC		327		327	Debido al estado del equipo, se estima como prioridad alta la sustitución de 153 equipos
COMPUTADORA LAPTOP	50	50		100	Sin observación
IMPRESORAS	70			70	Son 59 arrendadas por la empresa SHARP. 11 pertenecen a la Secretaría.
SCANNER	89			89	Sin observación

Fuente: Elaborado con Datos de Control Patrimonial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con el apoyo de los presidentes de las juntas foráneas.

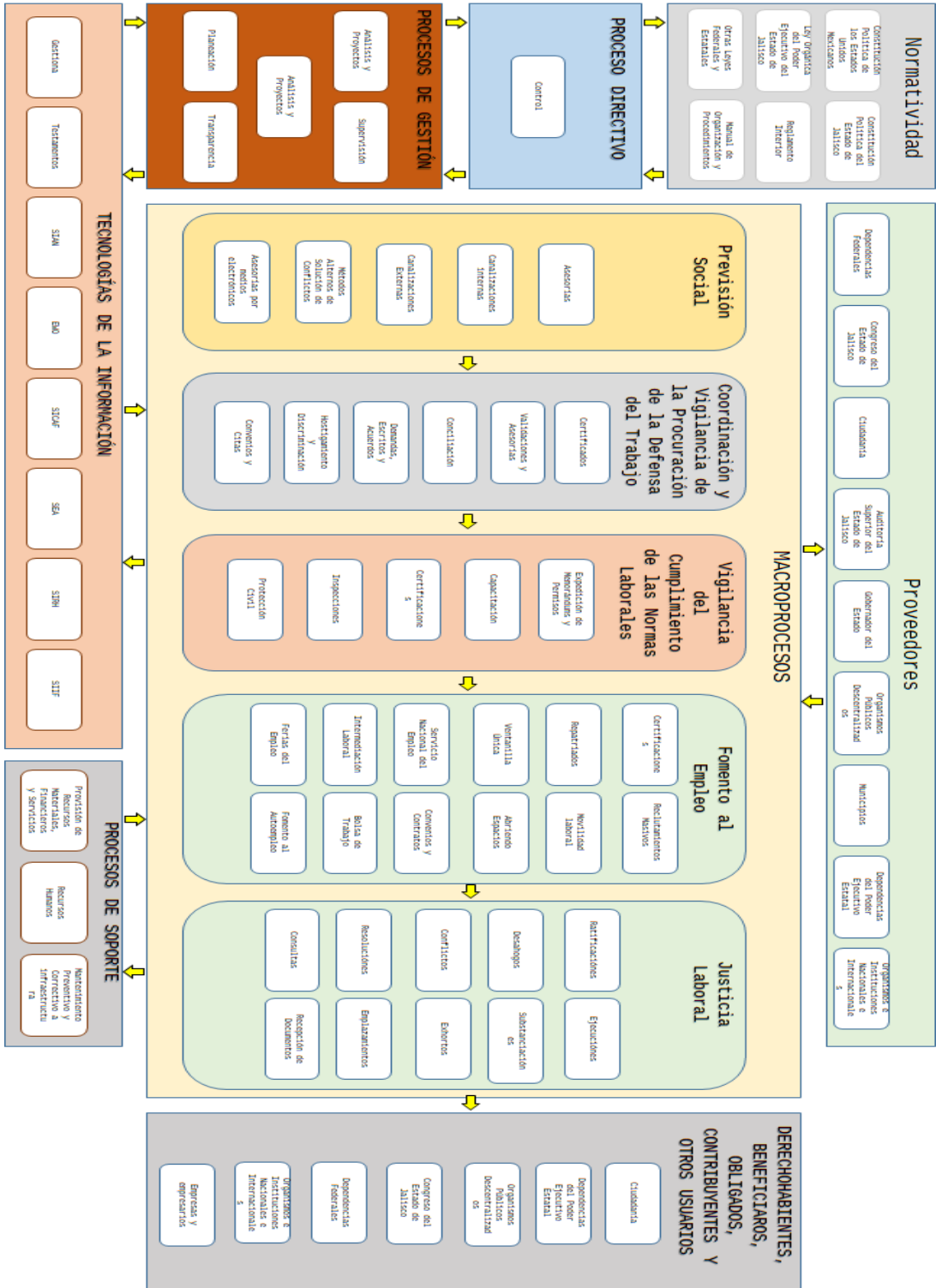
Procesos

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estamos trabajando en la actualización del Manual de Procesos, para su aprobación y posterior emisión. Con él se pretende resumir en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en los procesos y los diferentes procedimientos que lo integran.

De acuerdo a las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ha delimitado el Mapa de Procesos que presentamos a continuación:

Figura 9. Mapa de procesos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



En los cuadros 18 al 24 se enlistan los procedimientos del Despacho del Secretario así como de cada Dirección General de la STPS.

Cuadro 18. Inventario de procedimientos – Despacho del Secretario

Área	Proceso
Despacho del Secretario	Correspondencia del Secretario
	Procedimiento para Agenda del Secretario
	Procedimiento Elaboración de Rueda de Prensa
	Procedimiento Elaboración de Material Informativo para Difusión
	Procedimiento de Elaboración de Boletines de Prensa
	Procedimiento Elaboración de Material Informativo para Difusión "Periódico Ofertas del Empleo"
	Procedimiento Elaboración de Material Informativo para Difusión "Empleo y Capacitación"
	Procedimiento Cobertura de Eventos
	Procedimiento de Solicitud de Entrevista para Medios de Comunicación
	Procedimiento Monitoreo de Medios
	Procedimiento Síntesis Informativa

Cuadro 19. Inventario de procedimientos – Dirección General del Trabajo

Área	Proceso
Dirección General del Trabajo	Certificación de la STyPS
	Permisos de Trabajo a Funcionarios de la STyPS
	Implementación de Campañas de Salud
	Certificado Médico a Menores
	Dictamen Médico.
	Validación por Riesgo de Trabajo.
	Asesoría de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
	Conciliación de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
	Elaboración de Demanda de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
	Recepción de Demandas y Acuerdos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
	Elaboración de Escritos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
	Asesoría y Revisión Jurídica de Documentos a las Áreas
	Defensa Jurídica de la Dependencia ante Tribunales
	Amparos
	Hostigamiento y Discriminación
	Defensa Jurídica de la Dependencia ante Tribunales Judiciales y Administrativos
	Materia Penal (Denuncias y Coadyuvancia)
	Penal Sobre Robos y Daños a Bienes y Muebles de la Dependencia
	Administrativo al Personal de la Secretaría
	Laboral al Personal de la Secretaría
	Asesoría Laboral a Distancia para Patrones
	Asesoría Laboral a Patrón.
	Elaboración de Convenios
Elaboración de Finiquitos	
Citas Administrativas Preventivas de Juicio	
Citas Administrativas Resolutivas de Juicio en la JLCA	

Cuadro 20. Inventario de procedimientos – Dirección General de Previsión Social

Área	Proceso
Dirección General de Previsión Social	Expedición de Permisos de Trabajo a Menores de Edad
	Expedición de Memorándum, Permiso para Trabajadores Menores de Edad
	Expedición de Certificación de Negocio Familiar
	Centros de Trabajo Inspeccionados en Materia de Prestaciones Laborales y Cumplimiento de Actas.
	Centros de Trabajo Inspeccionados, Verificados y Apercebidos en Materia de Seguridad e Higiene y Cumplimiento de Actas.
	Capacitación a Patrones y Trabajadores en Materia de Seguridad e Higiene
	Seguimiento de Actividades de la Unidad Interna de Protección Civil

Cuadro 21. Inventario de procedimientos – Dirección de Administración

Área	Proceso
Dirección de Administración	Procedimiento Archivo y Control de Expedientes
	Procedimiento Contratación de Personal
	Procedimiento Control y Aplicación de Incidencias
	Procedimiento Declaración Patrimonial
	Procedimiento Indicadores de Desempeño
	Procedimiento Modificación de Programación Presupuestal
	Procedimiento Pago de Nómina
	Procedimiento Pago de Quinquenios
	Procedimiento Registro y Control de Asistencia
	Procedimiento Seguro Social
	Procedimiento Alta del Mobiliario y Equipo Nuevo
	Procedimiento Control Patrimonial Baja de Bienes
	Procedimiento Control Patrimonial Inventarios
	Procedimiento de Traspaso de Adscripción de Bienes de Control Patrimonial
	Procedimiento del Control para la Recepción y Entrega de la Correspondencia de la Secretaría
	Procedimiento de los Servicios de Intendencia
	Procedimiento del Aprovisionamiento Interno a Usuarios de STYPS por parte del Almacén
	Procedimiento de Aprovisionamiento del Almacén
	Procedimiento de Control Patrimonial, Asignación de Bienes.
	Procedimiento de Conciliación de la Cuenta de Cheques
	Procedimiento para Pago por Compras Directas
	Procedimiento de Registro y Control del Pago de Arrendamientos y Honorarios
	Procedimiento para Pago por Compras Mayores (Vía Subsecretaría de Administración)
	Procedimiento para Pago por Compras Menores
	Procedimiento para Pago de Viáticos y Pasajes
	Procedimiento de Paquete Contable para Trámite del Reembolso de Compras Directas, Gastos de Viáticos y Pasajes, Arrendamientos y Honorarios
	Procedimiento de Reembolso de Paquetes y Abono en Cuenta de Cheques
	Procedimiento Informe Diario de Fondo Revolvente
	Procedimiento Informe Mensual de Fondo Revolvente
	Procedimiento para Adecuación Presupuestal Mediante Transferencia y Ampliaciones
Procedimiento para Preparación del Proyecto del Presupuesto Anual	
Procedimiento de Manejo del Fondo de Caja Chica	

Cuadro 22. Inventario de procedimientos – Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco

Área	Proceso
Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco	Administración de Red
	Taller de buscadores de Empleo
	Certificaciones
	Reclutamientos Masivos
	Seguimiento de Indicadores Federales
	Subprograma Repatriados Trabajando
	Subprograma de Movilidad laboral sector industrial y de servicios
	Subprograma de Movilidad Laboral Interna Sector Agrícola
	Ventanilla Única
	Formulación y Revisión de las Reglas de Operación del SNE
	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
	Convenios y Contratos con la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo
	Centro de Intermediación Laboral
	Bolsa de Trabajo
	Concertación Empresarial
	Ferías del Empleo
	Formación Capital Becas
	Abriendo Espacios
	Fomento al Autoempleo
Portal del Servicio Nacional del Empleo	
Servicio Nacional del Empleo por Teléfono	

Cuadro 23. Inventario de procedimientos – Dirección de Planeación y Control

Área	Proceso
Dirección de Planeación y Control	Administración Tecnológica
	Aplicaciones Tecnológicas
	Servicios Tecnológicos
	Infraestructura Tecnológica
	Elaboración de Estudios Administrativos
	Procedimiento de Informe Anual de la STyPS
	Procedimiento Informe de Gobierno de la STyPS-
	Procedimiento de Elaboración de Fichas Informativas
	Procedimiento Reporte del Seguimiento del Tablero de Mando
	Procedimiento Reporte de Seguimiento del Tablero de Indicadores del Desarrollo en Jalisco
	Procedimiento Elaboración y Seguimiento del Plan Institucional de la STyPS
	Procedimiento Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos.

Cuadro 24. Inventario de procedimientos – Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Área	Proceso
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Recepción de Documentos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
	Resguardo de Valores
	Paraprocesal o Voluntario
	Ratificación de Convenio Fuera de Juicio
	Ejecución
	Depósito de Contrato Colectivo
	Tramitación Especial ante la Junta
	Desahogo Prueba Confesional
	Desahogo Prueba Testimonial
	Desahogo Prueba Documental
	Instrumental de Actuaciones
	Desahogo Inspección Ocular
	Desahogo Prueba Presuncional Legal y Humana
	Desahogo de Prueba Pericial
	Desahogo de Prueba Técnica
	Desahogo Prueba Interrogatorio Libre
	Substanciación de Huelgas
	Substanciación de Conflictos Colectivos de Naturaleza Jurídica
	Substanciación de Conflictos Colectivos de Naturaleza Económica
	Substanciación Juicio Especial de Titularidad
	Resolución de Excusas
	Conflicto de Competencia entre Juntas Especiales
	Caducidad para Expedientes Inactivos
	Administrativo Servidores Públicos
	Juicio Ordinario
	Sustanciación de Incidentes
	Substanciación de Reclamación
	Substanciación de Tercerías
	Substanciación Revisión de Actos de Ejecución
	Solicitud en Relación a Sindicatos
Exhortos	
Solicitud de Emplazamiento a Huelga por Firma o Incumplimiento	
Unificación de Criterios	
Recepción de Solicitudes Internas a Presidencia	
Recepción de Solicitudes Externas a Presidencia	
Consulta Directa de Expedientes de Juicio Ordinario, Colectivo y Huelgas.	
Entrega recepción de expedientes concluidos al archivo de la JLCA	

Fuente: Manual de Organización y Procedimiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Tomo I, II y III

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público son dos componentes básicos en los que se fundamenta un gobierno democrático.

Por medio de la transparencia, el gobierno proporciona la información a la sociedad para que pueda ser revisada, analizada y, en su caso ser utilizada como mecanismo para sancionar. Asimismo, el gobierno tiene la obligación de rendir cuentas, con lo que declara a la sociedad sus acciones y acepta la responsabilidad de las mismas, sometiéndose a la revisión del ejercicio gubernamental por parte de los ciudadanos.

En concordancia al eje de Instituciones confiables y efectivas, y al apartado de Gobierno abierto y rendición de cuentas del Plan Estatal de Desarrollo, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas de la siguiente manera:

- a) Publicación de la información fundamental de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que contemplan los artículos 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el sitio web <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/212>.
- b) Asimismo se atiende de forma electrónica y personal, a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica del Crecimiento y Desarrollo Económico, así como de la Unidad Enlace de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, todas las solicitudes de información de los ciudadanos, con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información y se garantiza la protección de los datos personales que estén en posesión o sean administrados por esta Secretaría.
- c) Publicación de los indicadores del Sistema de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y el Plan Estatal de

Desarrollo, para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.

Órgano Interno de Control (OIC)

Los Órganos Internos de Control: Son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos; ya que éstos tienen la obligación de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

De igual manera, Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Acciones del OIC:

- 1.- Integrar y llevar por todas sus etapas los Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa al tener conocimiento de los actos u omisiones posiblemente constitutivos de faltas administrativas a los servidores públicos adscritos a la STPS y en su caso, su consecuente sanción para el caso de Faltas Administrativas No Graves.
- 2.- Los Órganos Internos de Control, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.
- 3.- Las Autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de

los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados, les formulen las autoridades investigadoras. El procedimiento de responsabilidad administrativa dará inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

4.- Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Medios de control:

Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa -investigación, substanciación y resolución para irregularidades NO GRAVES, así como la investigación, substanciación y derivación al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el caso de irregularidades GRAVES, denuncias, auditorías, capacitaciones, recomendaciones para hacer cumplir a los Servidores Públicos la Ley así como el Código de Ética, cumplimiento en la evaluación, acta de entrega recepción de los servidores públicos salientes, resolución y substanciación de Juicios de Amparos, Observación y seguimiento de las Declaraciones Patrimoniales.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Análisis FODA

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realizó con la participación de todas las áreas de la misma, esta herramienta nos permitió conformar un cuadro de la situación actual de la dependencia, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso para, en función de ello, tomar decisiones y formular los objetivos institucionales.

En el cuadro 25 podemos observar los aspectos positivos y en el cuadro 26 los aspectos negativos.

Cuadro 25. Aspectos positivos del análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Aspectos Positivos	Fortalezas	
	<p>(factores internos)</p> <p>Capacidades y atributos de la institución que pueden ayudar para alcanzar los objetivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de comités técnicos en programas públicos. 2. Creación de la campaña anti-coyotaje para impartir justicia expedita, transparente y confiable. 3. Protocolo de inspección para generar certeza jurídica y evitar la corrupción. 4. Planeación para el desarrollo de un software para crear una plataforma de vinculación laboral. 5. Actualización/capacitación para los servidores públicos. 6. Jornadas de asesoría en materia de derechos y obligaciones laborales, de salud, de higiene y seguridad en el trabajo, orientadas a unidades económicas (Empresas). 7. Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores. 8. Distintivo Responsabilidad Laboral a empresas que cuenten con buenas prácticas laborales y que ayuden a promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres. 9. Generación de reconocimiento a centros de trabajo que implementen prácticas laborales que ayuden a la prevención y erradicación del trabajo infantil. 10. Para preservar la paz laboral trabajamos en la conciliación para evitar el incremento de demandas laborales.
	Oportunidades	
	<p>(factores externos)</p> <p>Factores que se pueden utilizar a favor de la institución para el logro de objetivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de programas y becas como fuentes de empleo para cubrir las necesidades de la falta de personal en la institución. 2. Elaboración de convenios con el IMSS, IJA y Contraloría, para el cumplimiento de derechos y obligaciones en los centros de trabajo. 3. Implementación de campañas de información para el conocimiento de las obligaciones laborales en los centros de trabajo. 4. Capacitación para el empleo a través de Programas Públicos que permitan la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. 5. Generación de programas de apoyo a emprendedores para fomentar el autoempleo y fuentes de trabajo.

Cuadro 26. Aspectos negativos del análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Aspectos Negativos	Debilidades	
	(factores internos)	
	Limitaciones que pueden interferir en el logro de los objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema por el que se desahoga todo el procedimiento y la falta de conocimiento de las partes involucradas en la conciliación imposibilita la solución de asuntos. 2. La Secretaría como cualquier entidad pública es susceptible de sufrir corrupción. 3. Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para mejorar el funcionamiento de la Secretaría.
	Amenazas	
(factores externos)		
Factores que pueden dificultar el logro de los objetivos de la institución	<ol style="list-style-type: none"> 1. La mala práctica de gestores externos (coyotes) que asesoran de forma incorrecta a los trabajadores y la falta de información sobre las ventajas de la conciliación, que afectan la imagen de la Secretaría. 2. Bajos salarios en el Estado. 3. Disminución en la generación de empleos formales. 4. Incumplimiento por parte de los empleadores respecto de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el centro de trabajo. 5. La proporción de los trabajadores asegurados permanentes de Jalisco ha ido en descenso, con una disminución de 2.58 puntos porcentuales al pasar de 87.9% durante 2013 a 85.3% en 2018. 6. Falta de justicia laboral en sectores vulnerables, como en el caso de los jornaleros agrícolas. 7. Explotación laboral infantil. 	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control con base en los datos obtenidos de los Directores Generales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tienen su origen en las potencialidades y los problemas relevantes previamente identificados y que fueron plasmados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el análisis FODA, así como en las atribuciones que el marco legal le confiere a la dependencia.

Dado lo anterior se determinaron los siguientes objetivos:

1. Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social.
2. Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres.
3. Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses.
4. Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.
5. Fomentar el autoempleo.
6. Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En este capítulo se establecen los programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024.

En el cuadro 27 se muestra la vinculación de los objetivos institucionales con los programas públicos, proyectos, bienes o servicios.

Cuadro 27. Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	*Programa de Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad 2019 (PET) *Programa Estatal de Apoyo al Empleo (PEAE) *Programa Estatal de Capacitación y Vinculación 2019 (PECyV) *Programa Apoyos de Capacitación para Empleabilidad y Fomento al Autoempleo (PACEFA)
Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres	*Distintivo en materia de trabajo infantil *Distintivo Espacios por la Igualdad.
Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses	*Software de vinculación laboral
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	*Nuevo protocolo de inspección *Software de vinculación laboral
Fomentar el autoempleo	*Jornadas de Capacitación *Programa Estatal de Capacitación y Vinculación 2019 (PECyV)
Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad	*Programa Estatal de Jornaleros Agrícolas

Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

El cuadro 28 muestra las intervenciones públicas, proyectos, estrategias, programas públicos, bienes o servicios, que se otorgan en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 28. Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo	Descripción
		(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	
1	Programa Empleo Temporal Para El Beneficio De La Comunidad 2019 (PET)	Programa público	Creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad
2	Programa Estatal De Apoyo Al Empleo 2019 (PEAE)	Programa público	Promover y diseñar mecanismos para el seguimiento en la colocación de los trabajadores, conducir y evaluar Subprogramas específicos para generar y mejorar las oportunidades de empleo para los actuales empleados, elaborar informes y formular acciones para impulsar la ocupación en el país, así como orientar a los desempleados y subempleados hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
3	Programa Estatal Capacitación Y Vinculación 2019 (PECyV)	Programa público	Desempleados y Subempleados adquieran experiencia laboral y/o fortalezcan sus competencias para su incorporación a un puesto de trabajo
4	Programa Apoyos De Capacitación Para Empleabilidad Y Fomento Al Autoempleo (PACEFA)	Programa público	Orientados a la adquisición, fortalecimiento o renovación de habilidades laborales para lograr su colocación en el mercado laboral
5	Distintivo en materia de trabajo infantil	Estrategia	Reconocemos a las organizaciones del sector privado que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los menores trabajadores en edad permitida en Jalisco.
6	Distintivo Espacios por la Igualdad	Estrategia	Incentivamos la eliminación de prácticas discriminatorias al interior del centro de trabajo y promovemos una cultura de igualdad, basada en la dignidad humana. Este distintivo se otorga en conjunto con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
7	Software de vinculación laboral	Proyecto	Plataforma informática para mejorar la atención y brindar una orientación más pertinente, así como tener mayor conectividad entre los buscadores de empleo y los empleadores.
8	Nuevo protocolo de inspección	Estrategia	Nuevo protocolo de inspección que tiene como finalidad, verificar que los Centros de Trabajo de jurisdicción estatal, cumplan con las disposiciones aplicables relativas a las Condiciones Generales de Trabajo (prestaciones), de Seguridad y Salud y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.
9	Jornadas de Capacitación	Servicio	Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores.
10	Programa Estatal de Jornaleros agrícolas	Proyecto	Buscamos cumplir con los derechos laborales de los jornaleros agrícolas de Jalisco, identificándolos y ubicándolos a través de un censo que nos dirá cuántos son, dónde se localizan y bajo qué condiciones trabajan. Desarrollaremos un modelo de certificación que potencialice su productividad y calidad de trabajo.

Fuente: Elaborado con base en las Reglas de Operación correspondiente a cada programa.

Programas públicos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Jalisco, por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, tiene el objetivo de promover, apoyar y gestionar acciones y políticas públicas para fomentar la creación de empleos, lograr equilibrio entre los factores de la producción, incremento de la productividad en el Estado; y capacitación y adiestramiento, que permitan intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad y la ocupación productiva de los buscadores de empleo.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En el cuadro 29 se identifican los programas presupuestarios y los componentes de cada uno, mismos que contribuirán al logro de los objetivos mediante programas, proyectos y estrategias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 29. Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos

Objetivo Institucional	Programa presupuestario	Componentes
Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses	Conducción de la STPS	Acciones implementadas para fomentar la estabilidad y el crecimiento laboral en el Estado.
Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad		
Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres		Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a los jornaleros agrícolas.
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales		
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Impartición de justicia laboral en el Estado	Juicios laborales resueltos vía jurisdiccional y/o conciliatoria.
		Huelgas solucionadas en el Estado
		Convenios y renunciaciones ratificados fuera de juicio

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Objetivo Institucional	Programa presupuestario	Componentes
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Procuración de justicia laboral y conciliación laboral administrativa en el Estado	Convenios elaborados y firmados para la terminación de la relación laboral a través del mutuo acuerdo.
		Asesorías brindadas en materia laboral para procurar justicia en el Estado.
		Citas conciliatorias brindadas en materia laboral como método de prevención y resolución de conflictos laborales
		Representación Legal otorgada a personas en conflicto laboral.
		Atención médica en materia laboral otorgada.
		Servicios médicos en materia laboral, brindados a la ciudadanía.
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	Programa de apoyo para el fortalecimiento del empleo en el Estado	Apoyos económicos otorgados mediante el Programa Estatal Capacitación y Vinculación
Fomentar el autoempleo		Apoyos económicos otorgados a personas desempleadas o subempleadas mediante el Programa Empleo Temporal
		Apoyos entregados mediante compensación económica y en especie mediante el programa de apoyo al empleo
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Fomentar el cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo	Inspección a fuentes de trabajo realizadas para que cumplan con las normas y prestaciones en materia laboral.
		Capacitación brindada a patrones, trabajadores y público en general, respecto del cumplimiento de la normatividad en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo
		Certificaciones de Industria Familiar expedidas a las fuentes de trabajo que encuadren en el supuesto establecido por la Ley Federal del Trabajo.
		Permisos de trabajo expedidos para personas menores de edad.
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	Administración de recursos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Manejo Presupuestal y suministro de bienes administrado de manera eficiente.
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Resolución de asuntos de competencia laboral	Servidores públicos profesionalizados, para el mejor desempeño de sus funciones
		Asesoramiento brindado a centros de trabajo en materia laboral
		Asuntos jurídicos atendidos para contribuir a la legalidad de los actos
		Solicitudes atendidas de transparencia para garantizar el acceso a la información
		Solución de conflicto laboral promovido mediante conciliación

Fuente: Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU


La Agenda de Desarrollo 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. La aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo y emprender nuevas vías hacia el futuro. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

En este apartado veremos la alineación de la misión y visión institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible son 17, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se alineará al objetivo número 8:

- ✓ Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Cuadro 30. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión institucional	Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	Incrementar la cantidad y calidad de los empleos en Jalisco, a través del mejoramiento de competencias y capacidades del capital humano, así como de la certificación de las habilidades y competencias técnicas de los trabajadores, velando a su vez por el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales y la paz laboral como base del crecimiento, así mismo incentivando al sector patronal en la implementación de políticas de responsabilidad social, relativas a la inclusión, flexibilidad y reinserción social laboral.	Mejorar el entorno económico y social para incrementar la cantidad, calidad, remuneración e inclusión de los empleos formales en Jalisco, acortando la brecha salarial de las mujeres basada en un marco de derechos humanos e igualdad de género, así como fortalecer a través de competencias el éxito en el mercado laboral, en condiciones igualitarias.	1. Incrementar los programas para mejora de competencias y capacidades del capital humano, en conjunto con universidades y sector privado, en todas las regiones, buscando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 2. Implementar certificaciones a los trabajadores en distintas competencias y capacidades, validados por organismos certificadores, incorporando la inclusión y diversidad. 3. Incrementar y monitorear el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el trabajo, presentando los reportes respectivos, con un enfoque integral. 4. Diseñar e implementar, en conjunto con el sector privado, políticas de responsabilidad social para las empresas, relativas a la equidad de género, inclusión laboral, flexibilidad laboral y reinserción social, tomando en cuenta los derechos humanos y la no discriminación. 5. Construir indicadores y un sistema de monitoreo de remuneración y beneficios desde perspectivas territoriales, sectoriales y por tamaño de empresas. 6. Mejorar los resultados del Servicio Nacional de Empleo basado en un marco de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.	*Trabajadores registrados ante el IMSS *Becas de capacitación otorgadas para un empleo *Tasa de informalidad laboral	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico 
Visión institucional						

Fuente. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

VII. Bibliografía

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/textovigente2008.pdf

- Constitución Política del Estado de Jalisco

https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf

- Ley Federal del Trabajo y Previsión Social

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019

- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-21-19-viii.pdf>

- Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Reglamento_Junta_Local_Conciliacion_Arbitraje_Jalisco.pdf

Contenido

- Manual de Organización y Procesos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Tomo I

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_tomo_i.pdf

- Manual de Organización y Procesos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Tomo II

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_tomo_ii.pdf

- Manual de Organización y Procesos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Tomo III

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_tomo_iii.pdf

- SIODS. Agenda 2030 de la ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

<https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

- Congreso Constituyente, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma de 27 de agosto de 2018, recuperado el 20 de febrero de 2019

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

- Acta Constitutiva de la unidad interna de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constituida el día 11 de agosto del año 2017

<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#label/STPS%2FPLAN+INSTITUCIONAL/EMfcgxwChcnGPWDBrWqckZxcKHnjvWXs?projector=1&messagePartId=0.2>

Planes

- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 – Con visión 2030

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo – Diagnóstico

<https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-09/Diagnostico.pdf>

- Desarrollo económico_Objetivos, resultados generales y resultados específicos del PEGD 2024

[file:///C:/Users/planeacion1/Documents/STPS%202018-2019/PLAN%20INSTITUCIONAL/Concentrado%20de%20Objetivos%20y%20resultados%20esperados%202024%20\(Desarrollo%20económico\).pdf](file:///C:/Users/planeacion1/Documents/STPS%202018-2019/PLAN%20INSTITUCIONAL/Concentrado%20de%20Objetivos%20y%20resultados%20esperados%202024%20(Desarrollo%20económico).pdf)

Programas públicos

- Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-19-v.pdf>

- Reglas de Operación del Programa Estatal de Apoyo al Empleo 2019

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-23-19-iii.pdf>

- Reglas de Operación del Programa Estatal de Capacitación y Vinculación 2019

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-19-viii.pdf>

- Reglas de Operación del Programa Apoyo para Empleabilidad y Fomento al Autoempleo 2019

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-19-ix.pdf>

VIII. Directorio

Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz

Secretario de Trabajo y Previsión Social

Lic. Talya Daniella Flores Corral

Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social

Lic. María de los Ángeles Hernández Pérez

Coordinación de Medios Digitales

Giovana Elizabeth Negrete Aguilera

Coordinadora de Análisis y Proyectos

Lic. Arturo Pérez Díaz

Director de Control y Supervisión

Mtro. Enrique Flores Domínguez

Director General del Trabajo

Lic. Gabriela Franco Estrella

Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lic. Anahí Yolanda Díaz Caro

Coordinadora de Conciliadores

Dr. José Adán Anaya Álvarez

Encargado de la Coordinación de Medicina del Trabajo

Dra. Mayra Mora Olmos

Unidad de Enlace de Transparencia

Lic. Héctor Alejandro Madrigal Díaz
Procurador General de la Defensa del Trabajo

Lic. Emmanuel de Jesús Ríos Martín
Director General de Previsión Social

Lic. Oscar Sánchez Pineda
Director de Inspección y Control del Trabajo
Lic. José Alberto Aceves García
Director de Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Director de Administración

Lic. Marisol Becerra Pulido
Directora Administrativa
Adriana de Jesús Rivera Quintana
Coordinadora de Recursos Materiales
Lic. Elena R González Cinco
Coordinador de Recursos Humanos

Mtro. José Luis Jaramillo Reyes
Director General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco

Lic. Adriana Magaly Pérez Ramírez
Directora de Vinculación Laboral

Mtra. Martha Guadalupe Díaz Muñoz

Directora de Planeación y Control

Sergio Arturo Sánchez Ramírez

Coordinador de Sistemas e Informática

Lic. Sergio Javier Ramírez Contreras

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Lic. Pablo Armando Arroyo Meza

Secretario General de la JLCA

Presidentes de Juntas Especiales 1-17


El suscrito Marco Valerio Pérez Gollaz en mi carácter de titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XVI y 32 numeral 1 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 1, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Marco Valerio Pérez Gollaz
Secretario de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

La suscrita Diedra González Free en mi carácter de Encargada del despacho de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad al oficio CGECDE/040/2019, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5 fracciones II, VI, VII, VIII y XII, 6, 7 fracción IV y 20 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Diedra González Free
Encargada del Despacho de la Coordinación General Estratégica de
Crecimiento y Desarrollo Económico.

